



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
PRODESAL/SECPLAN

DECRETO N°: 7839

Aprueba adquisición de areteadoras por un valor de \$105.000

ARAUCO, 15 de Diciembre 2017.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio 4960 del 02 de Diciembre de 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017.
- El Convenio para ejecución Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019.
- Resolución Exenta N°20524 que aprueba convenio para ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019, entidad Ejecutora Municipalidad de Arauco.
- El Decreto Municipal N°: 538 que aprueba la renovación de Convenio para ejecución Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019.
- Las facultades que me confiere el artículo 63° letras a) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del servicio de realizar la adquisición de areteadoras para realizar manejo de bovinos a usuarios PRODESAL en visitas prediales, según plan de trabajo anual.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** la adquisición de areteadoras para usuarios PRODESAL por un valor de \$105.000.
- 2.- Impútese la ejecución del gasto al ítem 2140512004 PRODESAL 4 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)

ECG/FPR

Distribución:

- Transparencia
- Dirección Adm. Finanzas y Recursos Humanos
- SECPLAN
- PRODESAL